

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“INCENTIVO SVA A TRAVÉS DE LA APP”**

La Mutualidad de la Abogacía ha puesto en marcha una campaña para incentivar a los mutualistas a que realicen aportaciones a su Sistema de Ahorro Flexible (SVA) a través de la APP.

#### **PRIMERA.- Duración de la acción**

El periodo de duración de la promoción será del 01 de julio de 2022 hasta el de 31 agosto de 2022.

#### **SEGUNDA.- Objetivo**

El objetivo de esta campaña es fomentar el uso de la APP de Mutualidad de la Abogacía a través de la realización de aportaciones al SVA.

#### **TERCERA.- Ámbito subjetivo**

Estarán incluidos en esta promoción mutualistas desde 18 a 64 años inclusive que tengan contratado un SVA.

#### **CUARTA.- Descripción del Premio**

Aquellos mutualistas que realicen aportaciones a su SVA a través de la APP dentro del periodo de vigencia de la promoción recibirán entradas de cine según se especifica a continuación:

Por una aportación mínima de 2.500 €, le regalamos una entrada doble (para dos personas).

Por una aportación mínima de 5.000 €, le regalamos dos entradas dobles (para cuatro personas).

Por una aportación mínima de 10.000 €, le regalamos tres entradas dobles (para seis personas).

El premio de esta promoción estará sujeto a la validación del departamento de operaciones de la Mutualidad de la Abogacía de la operación realizada y se entregará finalizado el periodo de la promoción.

Solo se entregará un premio por mutualista durante el periodo de la promoción, independientemente de las diferentes aportaciones o incrementos a las mismas que realice.

#### **QUINTA.- Procedimiento para la aplicación del premio**

Una vez acabado el periodo de promoción, esto es a partir del 31 de agosto, se procederá al envío por correo electrónico del código promocional del premio y del enlace a la página donde obtendrá información de cómo disfrutar del premio.

#### **SEXTA.- Cambio del regalo y renuncia o imposibilidad de aceptación**

El regalo de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del mutualista.

En el caso de que por cualquier circunstancia el mutualista renunciara al regalo, perdiera el derecho a obtenerlo o, por cualquier razón no pudiera resultar agraciado, la Mutualidad no procederá al envío del mismo.

#### **SÉPTIMA.- Uso de datos personales**

Puede consultar los aspectos relativos al tratamiento de datos en el siguiente enlace: <https://www.mutualidadabogacia.com/politica-de-privacidad>

#### **OCTAVA.- Periodo de reclamación**

El periodo para interponer cualquier reclamación relativa al premio de esta promoción será de 15 días transcurridos desde la finalización de mes de aplicación de dicho premio (base quinta).

#### **NOVENA.- Fiscalidad del premio**

Las obligaciones fiscales derivadas de la adjudicación del premio y su disfrute son responsabilidad de las personas beneficiarias de la promoción.

#### **DECIMA - Modificación o suspensión de la promoción**

La Mutualidad se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar la mecánica de esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente promoción

#### **DÉCIMA PRIMERA.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Mutualidad de la Abogacía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Julio 2022